



EJECUTIVO  
RAD. 2018-00024

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D.E.I. y P., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).-

Comoquiera que el término concedido para que las partes intentaran un acercamiento que pudiera establecer una formula conciliatoria que pusiera fin al presente proceso, sin que hasta la fecha se hubiese informado al despacho si dicho acercamiento surtió efecto. El Despacho.

**RESUELVE**

Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el art. 373 del C.G del P. el día 25 de Noviembre de 2020 a las 10:00 A.M. la cual se llevara a cabo mediante la plataforma Teams, por lo brevemente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**ALFONSO GONZALEZ PONTON  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f4182b9fa705cca9c0bdcd67d96fb66c48c85adb8f8ce74400b4ec009cbddec**  
Documento generado en 18/11/2020 10:38:42 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**